

Nueva estadística de Efectos de Comercio Im- pagados (ECI)

Reseña Metodológica

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



Subdirección General de Estadísticas de los
Servicios
Instituto Nacional de Estadística (INE)

Madrid, marzo de 2004

Índice

1	Nota introductoria	3
<hr/>		
2	Objetivos	4
<hr/>		
3	Ambitos de investigación	4
<hr/>		
4	Variables investigadas	5
<hr/>		
5	Unidades investigadas	7
<hr/>		
6	Método de recogida	8
<hr/>		
7	Tratamiento de la información	8
<hr/>		
8	Coeficientes de enlace	9
<hr/>		
9	Difusión de la información	9

1 Nota introductoria

El INE comenzó la elaboración de la estadística de Letras Protestadas en 1938.

Tras el paso de muchos años y debido al aumento del uso de talones, cheques y pagarés bancarios, en 1983 el INE consideró oportuno modificar la estadística, que pasó a denominarse de Efectos Protestados, obteniéndose la información con carácter coyuntural.

La aprobación en 1985 de la Ley Cambiaria y del Cheque, flexibilizó el régimen de protesto no siendo viable utilizar esta estadística para el análisis de la coyuntura económica.

Con el fin de conseguir una información análoga a la obtenida hasta 1985, se acometió la estadística de Efectos de Comercio Devueltos Impagados. La primera monografía de esta estadística está referida a 1989.

Una nueva modificación en 1993 da lugar a la Estadística de Efectos de Comercio Impagados, que se ha venido publicando hasta febrero de 2003 (datos referidos a diciembre de 2002). A partir del año 1995, la publicación de datos anuales se realiza en publicaciones electrónicas.

Durante el año 2002 el INE acometió una profunda reforma de la estadística, lo que ha posibilitado revisar la serie de datos provisionales de 2002 e investigar nuevas variables de gran interés para los usuarios de esta información.

El INE quiere agradecer la colaboración de las entidades financieras que han participado en la prueba piloto de la nueva estadística; así como el inestimable apoyo de nuestros compañeros del Banco de España, sin el cual no hubiera sido viable esta reforma.

2 Objetivos

El objetivo de la estadística es determinar mensualmente el número y el importe de los efectos comerciales de las entidades de crédito, en cartera y recibidos en gestión de cobro de clientes, que hayan vencido durante el mes de referencia y de éstos, los que hayan resultado impagados, analizando su evolución en series cronológicas. Se ofrece información desagregada a escala provincial para las distintas entidades de crédito.

3 Ambitos de investigación

3.1 ÁMBITO POBLACIONAL.

El ámbito poblacional estudiado está constituido por el conjunto de entidades de crédito inscritas en el Registro Oficial de Entidades de Crédito del Banco de España, que posean efectos comerciales en cartera y recibidos en gestión de cobro de clientes.

Se clasifican en:

Bancos

Cajas de Ahorro

Cooperativas de Crédito

Quedan excluidas, por tanto, todas las entidades de crédito que carecen de efectos comerciales en cartera y recibidos en gestión de cobro de clientes.

El directorio de estas entidades se actualiza anualmente con las variaciones producidas en el Registro Oficial de Entidades de Crédito del Banco de España.

3.2 ÁMBITO GEOGRÁFICO.

El ámbito geográfico de esta estadística abarca todo el territorio nacional.

3.3 ÁMBITO TEMPORAL.

La estadística tiene carácter mensual.

4 Variables investigadas

A efectos de facilitar la respuesta de las entidades de crédito, se ha vinculado la información solicitada en el cuestionario con la Circular 4/1991 del Banco de España.

4.1 EFECTOS DE COMERCIO EN CARTERA

Los efectos de comercio en cartera se refieren a los efectos u otros documentos negociados a clientes que hayan sido creados para movilizar el precio de las operaciones de compraventa de bienes o prestación de servicios, librados o endosados a la orden de la entidad, y los efectos que hayan sido redescontados en firme a otras entidades.

Se incluyen los anticipos o cantidades entregadas a cuenta o con garantía de los mismos, y los anticipos sobre certificaciones de obra.

4.1.1 Efectos de comercio en cartera con vencimiento en el mes de referencia

Corresponden a la parte de la rúbrica 4.1.1. Efectos comerciales y anticipos del Activo de Balance reservado de la Circular 4/1991 del Banco de España, con vencimiento en el mes de referencia.

No se incluyen los efectos u otros documentos tomados correspondientes a operaciones de factoring.

4.1.2 Efectos de comercio en cartera impagados en el mes de referencia

Corresponden a la parte de la rúbrica 4.1.1. Efectos comerciales y anticipos, que resulte devuelta por impago en el mes de referencia.

4.2 EFECTOS DE COMERCIO RECIBIDOS EN GESTIÓN DE COBRO DE CLIENTES

Los efectos de comercio recibidos en gestión de cobro de clientes se refieren a los efectos recibidos de clientes (no se incluyen los recibidos de otras entidades) para la gestión de su cobro:

4.2.1 Efectos de comercio recibidos en gestión de cobro de clientes con vencimiento en el mes de referencia

Corresponden a la parte de la rúbrica 5.2. Efectos condicionales y otros valores recibidos en comisión de cobro de las Cuentas de Orden del Estado M.1 de la Circular 4/1999 del Banco de España; que corresponda a efectos recibidos en gestión de cobro de clientes (no se incluyen los recibidos de otras entidades) con vencimiento en el mes de referencia.

4.2.2 Efectos de comercio recibidos en gestión de cobro de clientes impagados en el mes de referencia

Corresponden a la parte de la rúbrica 5.2. Efectos condicionales y otros valores recibidos en comisión de cobro mencionada en el párrafo anterior, que resulte devuelta por impago en el mes de referencia.

4.3 MES DE REFERENCIA

Los efectos de comercio en cartera y en gestión de cobro de clientes que venzan en el mes de referencia se contabilizan en dicho mes.

Los efectos impagados, tanto en cartera como en gestión de cobro de clientes, se contabilizan en el mes en el que se tenga conocimiento del impago independientemente de la fecha en la que se presentaron al cobro.

4.4 CLASIFICACIÓN DE LOS EFECTOS SEGÚN PROVINCIAS

Los efectos de comercio en cartera con vencimiento en el mes de referencia y los efectos de comercio en cartera impagados en el mes de referencia se clasifican por provincia tomadora. Por otro lado, los efectos de comercio recibidos en gestión de cobro de clientes con vencimiento en el mes de referencia y los efectos de comercio recibidos en gestión de cobro de clientes impagados en el mes de referencia se clasifican según las provincias tomadoras que gestionan su cobro.

5 Unidades investigadas

Se investigan las entidades inscritas en el Registro Oficial de Entidades de Crédito del Banco de España. La información tabulada, se desagrega en la siguiente clasificación:

Bancos

Cajas de Ahorro

Cooperativas de Crédito

Bancos. En este grupo están incluidos los bancos nacionales privados, los bancos nacionales de capital público y las sucursales de bancos extranjeros.

Cajas de Ahorro. Incluye todas las cajas de ahorro que pertenezcan a la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA).

Cooperativas de Crédito. Están agrupadas en este último epígrafe de Cooperativas de Crédito, las Cajas Rurales, las Cajas de Crédito y Cajas de Colegios Profesionales.

6 Método de recogida

La recogida de la información se realiza por correo electrónico. Cada entidad encuestada cumplimenta un cuestionario con el resumen mensual de todas sus sucursales ubicadas en territorio nacional, informando sobre:

- .- Número e importe de los efectos de comercio en cartera con vencimiento en el mes de referencia
- .- Número e importe de los efectos de comercio en cartera impagados en el mes de referencia (clasificados por la provincia tomadora)
- .- Número e importe de los efectos de comercio recibidos en gestión de cobro de clientes con vencimiento en el mes de referencia y
- .- Número e importe de los efectos de comercio recibidos en gestión de cobro de clientes impagados en el mes de referencia (clasificados según las provincias tomadoras que gestionan su cobro)

Estos datos son remitidos al INE en cuestionario normalizado dentro de los veinte días posteriores al mes de referencia.

Los grupos bancarios así como los grupos de cooperativas, pueden remitir un sólo cuestionario con la información agregada de las entidades integradas en dicho grupo. Asimismo, la Confederación Española de Cajas de Ahorro remite un único cuestionario con los datos totalizados de todas las entidades acogidas a esta confederación.

7 Tratamiento de la información

Los cuestionarios obtenidos se someten a programas de depuración interactiva para subsanar posibles errores.

8 Coeficientes de enlace

A efectos de comparar los resultados publicados con referencia a 2002 y años anteriores, el INE ha enlazado estos datos con los resultados obtenidos en la prueba piloto realizada durante 2002.

Para ello se han calculado coeficientes de enlace, cuya aplicación posibilita la obtención de datos definitivos para 2002, así como la revisión de los datos publicados con anterioridad a esta fecha.

9 Difusión de la información

Terminadas estas fases de recogida y tratamiento, se tabula la información.

Con carácter provisional, la información se difunde mensualmente a través de una nota de prensa, que incorpora un conjunto de tablas con los datos más relevantes.

Se difunden datos a través de internet y correo electrónico (a aquéllos usuarios que lo deseen). Anualmente también se difunden datos con resultados definitivos. Además, se realiza una publicación electrónica con resúmenes mensuales y anuales con datos definitivos para el total nacional, las comunidades autónomas y las provincias.

Toda la información correspondiente a esta estadística puede encontrarse en la página web del INE <http://www.ine.es>